



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5991**

BUENOS AIRES, **02 JUN 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014538-15-9 Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la especialidad medicinal denominada FEM 7 COMBI, FEM 7 PLUS / ESTRADIOL HEMIHDRATO, LEVONORGESTREL, inscripta bajo el Certificado Nº 49.923.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5991

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado N° 49.923 correspondiente a la especialidad medicinal denominada FEM 7 COMBI, FEM 7 PLUS / ESTRADIOL HEMIHDRATO, LEVONORGESTREL, propiedad de la firma IVAX ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

cc
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014538-15-9

DISPOSICIÓN N°

5991

vs

[Signature]
Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.